INVITACIÓN PÚBLICA No. 037-BICOR-2018

El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA", de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 037-BICOR-2018, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS-EQUIPO DE INTENDENCIA A CANTIDADES UNITARIAS PARA ATENDER LAS DEPENDENCIAS DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR SAN FERNANDO DE ACUERDO A LOS VALORES MENSUALES ASIGNADOS CON LA VIGENCIA 2018.,conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA", realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

NORMATIVIDAD

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DEL 2007, DECRETO 1082 de 2015.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS-EQUIPO DE INTENDENCIA A CANTIDADES UNITARIAS PARA ATENDER LAS DEPENDENCIAS DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR SAN FERNANDO DE ACUERDO A LOS VALORES MENSUALES ASIGNADOS CON LA VIGENCIA 2018**".**

De acuerdo al clasificador de bienes y servicios Versión 14 de Naciones Unidas aprobado por Colombia Compra eficiente.

UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43211600	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43211700	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE DATOS
43211800	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE DATOS
43211900	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43212000	MONITORES Y PANTALLA DE COMPUTADORES
43212201	SISTEMA DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADORES

1.1 PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional, decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018. De igual forma El comando del Ejército por intermedio de la Dirección del Presupuesto, tuvo a bien autorizar la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (27.576.000,00**), por partida fija los cuales se discriminan así:

VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (21.756.000,00), para **REPUESTOS DE INTENDENCIA**, **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($5.820.000,00) MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLE, EQUIPOS Y ENSERES**, Los cuales serán ejecutados por **EL BATALLON INF. MEC. No. 05 "CORDOVA"**, y se encuentra respaldado por Certificado de disponibilidad presupuestal. No. 718 de Fecha 09/01/2018, discriminados de la siguiente manera:

CTA. PROG	SUBC SPRO	OBJG. PROY.	ORD. SPRY	SUB. ORD.	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	0	4	4	20	10	C	RESPUESTOS	21.756.000,00
2	0	4	5	2	10	C	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	5.820.000,00
TOTAL ASIGNADO								27.576.000,00

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO POR UNIDADES

UNIDADES	204-4-20-10-C REPUESTOS EQUIPO DE INTENDENCIA	204-5-2-10 MMTO.BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES MTTO.DE OTROS BIENES MUEBLES
BARUM-6 MY.ROBINSON DIAZ	323.000,00	73.000,00
BITER-2	306.000,00	68.000,00
REGIONAL DE INTELIGENCIA MILITAR No.1	323.000,00	73.000,00
BATALLON CORDOVA	322.000,00	72.000,00
GRUPO GAULA MAGDALENA	116.000,00	55.000,00
PRIMERA DIVISION	423.000,00	144.000,00
TOTAL MENSUAL	**1.813.000,00**	**485.000,00**
ANUAL	21.756.000,00	5.820.000,00

1.2 DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto del presente proceso de selección es **"MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS-EQUIPO DE INTENDENCIA",** el cual se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

N°	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	CAN	UNIDAD
REPUESTOS EQUIPO DE INTENDENCIA			
1	ADAPTADOR GENERICO PARA PORTATIL 20V3.25 AMP :CARGADOR GENERICO 20V-3.25A PUNTA AGUJA,PUNTA USB,PUNTA AZUL.	1	UN
2	ADAPTADOR SATA/ID/USB: CONVERTIDOR SATA/IDE USB 2,0CON CABLE CORRRIENTE	1	UN
3	AMARRE DE ENSAMBLE PLASTICO DE 2,4MM X 9,6CM:AMARRES RESITENTES X 100UNDS.	1	UN
4	AUDIFONO DIADEMA CON MICROFONO:DIADEMA RESISTENTE Y CON CONTROL DE VOLUMEN.	1	UN

5	BATERIA PARA PORTATIL 6 CELDAS DV 6.000 GENERICA:BATERIA GENERICA DE PORTATIL HP PAVILION DV6000	1	UN
6	BOARD INTEL CORE I3 I5 I7 LGA 1155 DDR3 1600:BOARD PARA PROCESADOR INTEL CORE I3/I5/I7/ SOCKET LA 1155,CON PUERTOS HDMI,USB,RED.	1	UN
7	BOARD GENERICO PARA PROCESADOR INTEL,SOCKET LGA 1150,DDR3,PCI EXPRES,AUDIO,PUERTOS	1	UN
8	CABLES SATA BUS DATOS DISCOS DUROS: CABLE SATA DE DISCO DURO DE 50 CM	1	UN
9	CABLE SATA PODER Y DATOS EXTENSIÓN 7+15 MACHO HEMBRA:CABLE ESTRUCTURADO APTO PARA USO CONTINUO	1	UN
10	CABLE DE CONEXIÓN TIPO USB:CABLE USB PARA IMPRESORA DE 3 METROS	1	UN
11	CABLE DE DATOS TIPO IDE:CON 40 PINES DE CONEXIÓN PARA TRANSMISION VERAZ DE INFORMACION.	1	UN
12	CABLE USB 1.8 METROS PARA IMPRESORA VELOCIDAD 2,0:CABLE RESISTENTE DE ALTA VELCIDAD	1	UN
13	CABLE DE PODER PARA COMPUTADOR:CABLE DE PODER DE 1,80MTS GRUESO.	1	UN
14	CABLE ADAPTADOR CONVERTIDOR DISCOS IDE SATA A USB:ADAPTADOR SATA-IDE CONEXION USB,CON AMPLIFICADOR.	1	UN
15	CABLE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- HEMBRA:CABLE EXTENSION USB 2MTRS BLINDADO, VELOCIDAD 2.0	1	UN
16	CABLE DE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- MACHO:CABLE ULTRA SPEED 2.0 MACHO-MACHO	1	UN
17	CABLE HDMI 3 MTRS:CABLE HDMI ENMALLADO 19 PINES CON SEÑAL DE VIDEO 480P/1080I	1	UN
18	CABLE HDMI X 10 MTRS:CABLE DE ALTA DEFINICION AUDIO Y VIDEO DE ALTA RESOLUCION	1	UN
19	CABLE HDMI X 2 MTRS:CABLE CON GROSOR RESISTENTE DE ALTA RESOLUCION	1	UN
20	CABLE UTP 5E PARA EXTERIORES X METRO:CAJA DE CABLE UTP X 305MTRS,PARA EXTERIORES QUE GARANTIZE EL RECUBRIMIENTO DEL TRENZADO.	1	UN
21	CABLE UTP CAJA X 305 MTRS CATEGORIA 6:CABLE DE CAT 6 CON CONDUCTORES SOLIDOS Y DE ALTA CALIDAD.	1	UN

22	CABLE UTP CATEGORIA 6 POR METROS:CABLE PARA EXTERIORES E INTERIORES CON ALTOS ESTANDARES DE CALIDAD.	1	UN
23	CABLE VGA MACHO 1,8 PARA MONITOR,PORTATIL,VIDEO BEAM:CABLE CON CONECTOR DE 15 PINES QUE OFRECE SEÑALES NITIDAS.	1	UN
24	CABLE VGA MACHO COBRE 20 MTRS:CABLE BLINDADO AMPLIFICADO QUE GARANTIZA LA TRANSMISION DE LA SEÑAL.	1	UN
25	CABLE VGA A VGA DE 20 METROS:CABLE DIMENSIONAL CON COBERTURA DE ALTA DEFINICION.	1	UN
26	CABLE VIDEO VGA X 7 MTRS:CABLE VGA ENMALLADO	1	UN
27	CABLE UTP CATEGORIA 6 PARA EXTERIORES POR METRO	1	UN
28	CANALETAS 32 X 12 BLANCA PVC CON SEPARADOR CENTRAL:CANALETAS CON ADHESIVOS DE ALTA CALIDAD,CON DISEÑOS PARA PROTEGER EL CABLEADO.	1	UN
29	CHASIS PARA TORRE ATX:CHASIS PRACTICO Y FUNCIONAL CON FUENTE DE PODER 750W ,CON CONECTORES FRONTAL USB Y DE AUDIO,CON ESPACIOS PARA VENTILADORES.	1	UN
30	COMB ATX: CAJA TECLADO M/DIA/P.C./2 MOUSE:COMBO TECLADO MULTIMEDIA CON TECLADO NUMERICO PARA PC Y MOUSE USB.	1	UN
31	COMBO TECLADO Y MOUSE C110:COMBO GENIUS C110,CONEXIÓN USB ,CON SISTEMA DE MULTIMEDIA Y RESISTENTE A GOLPES.	1	UN
32	CONECTOR RJ-45:PAQUETE X 100UNDS DE CONECTOR RJ45 CAT 5E .	1	UN
33	CONECTOR RJ 45 CAT 6ª:BOLSA X 100 UNDS,PARA CABLE UTP CAT 6,PARA TRANSMISION DE DATOS EFICIENTES.	1	UN
34	CONVERTIDOR HDMI A USB:ADAPTADOR DE CONVERSION,COMPATIBLE CON TODOS LOS PERIFERICOS.	1	UN
35	DISCO DURO 1 TERA CONEXIÓN SATA:DISCO DURO DE PC 2.5"NUEVO PARA PC DE 7200RPM.	1	UN
36	DISCO DURO 1000 GB USB:DISCO DURO EXTERNO 1TB ,INTERFAZ USB 3.0 VELOCIDAD DE 5400 RPM	1	UN
37	DISCO DURO 2 TERA CONEXION SATA:DISCO DURO INTERNO 3.5" DE 7200 RPM CACHE 64MB.	1	UN
38	DISCO DURO 500 GB PORTATIL SATA:DISCO DURO NUEVO 2.5 SATA CON EFICIENCIA EN ALMACENAMIENTO	1	UN

39	DISCO DURO CONEXIÓN IDE DE 500 GB	1	UN
40	DISCO DURO CONEXIÓN SATA DE 500 GB:DISCO DURO INTERNO PARA PC 5200RPM DE2.5".	1	UN
41	DISCO DURO EXTERNO 2TB CONECTIVIDAD USB:DISCO DURO EXTERNO CONEXIÓN USB 3.0" ,CON ALTA TRANSMISION DE DATOS E INFORMACION .	1	UN
42	DISCO DURO PORTATIL 40 GB:DISCO DURO USADO O NUEVO CONEXIÓN SATA PARA PORTATIL.	1	UN
43	DISCO DURO PORTATIL 1 TERA:DISCO DURO PARA PORTATIL SATA.	1	UN
44	DISCO DURO SATA DE 1 TB DE 3,5":DISCO DURO DE PC DE 3.5" DE ALTA RESOLUCION DE INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS.	1	UN
45	DISCO NAS 2 BAY:COMPARTIMIENTO DE UNIDADES CON DISCO DURO DE ESCRITORIO ,COMPATIBLE CON TODOS LOS SISTEMAS OPERATIVOS.	1	UN
46	DISIPADOR Y VENTILADOR PARA PROCESADOR SOCKET LGA 1150:DISIPADOR CON GANCHOS DE AJUSTE ,CON ABANICO QUE SOLVENTE EL PROCESADOR.	1	UN
47	ESTABLIZADOR CORRIENTE GENERICO DE 6 TOMAS:ESTABILIDAZOR DE 6 PUERTOS DE 1000VA REGULADO.	1	UN
48	ESTABILIZADOR DE ENERGIA DE 240:ESTABILIZADOR 240/ COMPATIBLE CON 50HZ-60HZ ,REGULA LA TENSION DE ENTRADA Y SALIDA.	1	UN
49	EXTENSION DE RJ 45 A USB 2.0HASTA 45 MTRS CATEGORIA 6:EXTENSION AMPLIFICADA CON ALTA COBERTURA DE TRANSMISION DE DATOS	1	UN
50	FUENTE DE PODER 450W:FUENTE DE PODER CON BAJO NIVEL DE RUIDO CON CONECTORES SATA.	1	UN
51	FUENTE DE PODER 600W 20-24 PINES:FUENTE REAL OPTIMA PARA TRABAJOS CONTINUOS,VENTILADOR 25CMS ,CON FUSIBLES ESTAN DARIZADOS.	1	UN
52	FUENTE DE PODER ATX DE 550W:FUENTE CON CABLE ENMALLADO DE ALTRA PROTECCION,VENTILADOR EFICIENTE.	1	UN
53	FUENTE DE PODER ATX DE 750W:FUENTE DE PODER CON 2 CONEXIÓNES SATA,CABLE ENMALLADO ,VENTILADOR DE 18CMS.	1	UN
54	LECTOR (SOCKET)DE MEMORIA SD:MONTAJE ESTANDAR,EMPUE DE TIPO PUSH CONTEMPERATURA DE -25 A 60C.	1	UN
55	LECTORES DE MULTITARJETAS:MULTILECTOR DE MULTITARJETAS CONEXIÓN USB DE ALTO COMPONENTE.	1	UN

56	LECTOR DE TARJETAS SD:LECOR DE TARJETA DE ALTO PROCESAMIENTO Y RECONOCIMIENTO CONEXIÓN USB.	1	UN
57	MEMORIA DDR2 DE 2 GB:MEMORIA PARA PC Y PORTATIL 6400 DE 800MHZ.	1	UN
58	MEMORIA DDR3 DE 2 GB:MEMORIA PARA PC Y PORTATILES BUS 1333 MHZ.	1	UN
59	MEMORIA DDR3 DE 4 GB:MEMORIA PARA PC Y PORTATILES FRECUN CIA DE 1600 MHZ DE FRECUENCIA OPTIMA.	1	UN
60	MEMORIA MICRO SD 32 GB:CON ALTA EMISION DE ALMACENAMIENTO,CON ADAPTADOR MICRO SD.	1	UN
61	MEMORIA MICRO SD 8 GB:CON ADAPTADOR MICRO SD,TECNOLOGIA HC.	1	UN
62	MOUSE 2 BOTONES CONEXIÓN PS-2 OPTICO:MOUSE OPTICO CONEXIÓN PS2 ERGONOMICO.	1	UN
63	MOUSE 2 BOTONES USB OPTICO_:MOUSE USB OPTICO CON RUEDA DE DESPLAZAMIENTO,CONTROL SUAVE.	1	UN
64	MOUSE 2 BOTONES INALAMRICO:MOUSE ERGONOMICO INALAMBRICO,DISTANCIA HASTA DE 10 MTS ,CON BATERIAS Y USB WIFI.	1	UN
65	MOUSE SCROLL,DOS BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACION,CONEXIÓN PS2:MOUSE DE 1200 DPI,RESISTENTE A CAIDAS,CON GOMA O PLASTICO DE CALIDAD.	1	UN
66	MOUSE SCROLL,DOS BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACION,CONEXIÓN USB:MOUSE DE OPTIMO DISEÑO 1200DPI CON FACILIDAD DE DESARROLLO.	1	UN
67	MOUSE NESTCROLL USB OPTICO:MOUSE CONEXIÓN USB ,ANTIGOLPES DE 600DPI ERGONOMICO.	1	UN
68	MOUSE VERTICAL ERGONOMICO:MOUSE INALAMBRICO DE 2.4GHZ,DISEÑO QUE SE ADAPTA PERFECTAMENTE A LA PALMA DE LA MANO,RESOLUCION DE 1600DPI.	1	UN
69	MULTIMETRO DIGITAL TESTER:CON ALTA CALIDAD DE MEDICION ,APTO PARA TODO TIPO DE CIRCUITOS,BATERIA 9V,EXHIBICION MAXIMA 1999,POLARIDAD 7.	1	UN
70	PANTALLA LCD 18.5":PANTALLA LCD MODO ECO ENERGIA CON ALTAVOCES INTEGRADOS,SALIDA VGA,1366X768,CON ALTO CONTRASTE.	1	UN
71	PANTALLA O MONITOR DE 19 PULGADAS TIPO LED:MONITOR LED CON EFICIENCIA ENERGETICA,FONDO DE PANTALLA 16:9 CON SALIDA VGA,RESOLUCION DE CONTRASTE 600:1.	1	UN
72	PARLANTES PARA PC CON CONTROLES DE BAJO Y VOLUMEN:PARLANTES CON CONEXIÓN USB O PLUS,CON SONIDO ENVOLVENTE.	1	UN

73	PATCH CORD ENSAMBLADO DE 8 MTRS CATEGORIA 6:PATCH CORD DE 24 PINES,CON CABLE ESTRUCTURADO.	1	UN
74	PATCH CORD ENSAMBLADO DE 8 MTRS CATEGORIA 5E:PATCH CORD DE 24 PINES CERTIFICADO.	1	UN
75	PILAS PARA BOARD CR2032:BATERIA DE BIOS CR 2032 DE 3 VOLTIOS,20MM DIAMETRO.	1	UN
76	PONCHADORA RJ 45/ RJ12/RJ11 CON PELA CABLE:DE FACIL USO Y DISEÑO ERGONOMICO,CON CORTE EFECTIVO DISEÑADA PARA LA EFICIENCIA DEL TRABAJO.	1	UN
77	PROBADOR TESTEADOR CABLE DE RED UTP:COMPATIBLE CON CABLE CAT 5 Y CAT 6,CON INDICADORES LED,MEDICION CONTINUA CON RESULTADOS INSTANTANEOS.	1	UN
78	PROCESADOR CORE I5 3.5 GHZ 4440:PROCESADOR INTEL CORE I5 ,4TA GENERACION,3.5GHZ,PARA BOARD DE PC DE ESCRITORIO.	1	UN
79	PROCESADOR INTEL DUAL CORE:PROCESADOR INTEL CELERON DUAL CORE 2.9GHZ DE 2MB ,6TA GENERACION,LGA 1150.	1	UN
80	PROCESADOR CORE I3 3.4 GHZ 4130:PROCESADOR DE 4TA GENERACION DDR3, SOCKET LGA 1150,DOBLE NUCLEOS.	1	UN
81	REGLA MULTITOMA CORTA PICOS REGLETA:REGLETA DE 6 TOMAS REGULADOS,ENTRADA 110VA.	1	UN
82	REGULADOR DE VOLTAJE MINIMO 4 TOMAS:REGULADOR CON PUERTOS REGULADOS DE CORRIENTE DE 1000VA,CON CABLE DE PODER POLO TIERRA.	1	UN
83	ROUTER WIFI:ROUTER CON DOS ANTENAS,TRANSMISION WIRELESS 300MB/S,CONEXIONES POR CABLE Y WIRELESS,QUE SOPORTE BACKUP,VNP,VIRTUAL SERVER.	1	UN
84	SWITCH HUB DE 8 PUERTOS-LINKSYS-SR224:CON PUERTOS GIGABIT ETHERNET PARA 8 DISPOSITIVOS BASE(10/100/1000),ESTANDARES DE RED,MAXIMA TRANSMISION EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.	1	UN
85	SWITCH 24 PUERTOS ADMINISTRABLE:PUERTOS BASE 100/1000 MBPS MAS 4PUERTOS GIGABIT,CON SEGURIDAD EN SUS PUERTOS QUE OPTIMIZA LA APLICACIÓN DE VOZ Y VIDEO,CONTROL DE ACCESO,GESTION QOS.	1	UN
86	SWITCH HUB DE 8 PUERTOS:PUERTOS BASE 10/100/1000 MBPS,BAJO CONSUMO DE ENERGIA,VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA INSTANTANEA,METODOS CERTIFICADOS,SOPORTE AUTO-UPLINK,COMPATIBLE CON TODOS LOS WINDOWS.	1	UN
87	SWITCH 100/1000 DE 16 PUERTOS:TRANSFERENCIA DE DATOS,GRAFICOS DE MULTIMEDIA AL INSTANTE A TRAVEZ DE LA RED,MBPS 1000,SOPORTE TECNICOS CON PUERTOS EXTENSIVOS.	1	UN
88	SWITCH 100/1000 DE 24 PUERTOS:SWICTH RACKEABLE BASE 100/1000,PUERTOS EXTENSIVOS,AC 110VA,PARA TRABAJOS EN LINEA,TRASMISION DE DATOS Y VOZ.	1	UN

89	TARJETA DE RED PCI CONECTOR RJ 45 100/1000:EFICIENTE CON TRANSMISION DE DATOS,SOCKET DIMENSIONAL,BASE 100/1000,150MBPS.	1	UN
90	TARJETA DE RED PCI INALAMBRICA:COMPATIBLE CON RANURAS PCI X2,X6,MAYOR ANCHO DE BANDA,MBPS 300MBPS.	1	UN
91	TARJETA DE RED,CONECTIVIDAD A ETHERNET.CONEXION RJ45,CONECTOR PCI 100/1002:CONEXIÓN PCI,BASE 100/1000,RMBPS 300,PUERTO DIMENSIONAL,QUE BRINDE SOLUCIONES PRACTICAS.	1	UN
92	TARJETA DE SONIDO 7,1 CHAN PCI:TARJETA DE SONIDO 7.1 CONEXIÓN INTERNA PCI,ENTRADA Y SALIDA AUDIO ,7PUERTOS AUTONOMOS.	1	UN
93	TARJETA DE SONIDO EXTERNA USB 5.1 3D: TARJETA SONIDO 5.1 CON CONTROL DE VOLUMEN,ANTIGOLPES,CONEXIÓN USB 3.0.	1	UN
94	TARJETA DE VIDEO DDR5 2 GB:TARJETA PCI XPRESS CON PUERTOS HDM,DVI,MAXIMA RESOLUCION CN GRAFICOS NITIDOS CN 64BITS,DIEÑO DE ENFRIAMIENTO CON VENTILADOR OPTIMO.	1	UN
95	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB MEMORIA DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR AGP EXPRESS:TARJETA VIDEO DDR3 DE 1GB CON FRECUENCIA 32MB O SUPERIOR,CON VENTILADOR AJUSTADO.	1	UN
96	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR PCI EXPRESS:TARJETA GRAFICA PCI XPRESS,DDR3 1GB,PUERTOS HDMI-.DVI,OPTMIO PROCESAMIENTO.	1	UN
97	TARJETA LECTORA MEMORIAS DS/MMC/MS/USB 2.0:CONEXIÓN USB,CARD READER 2.0 /3.0,CON ALTA VELOCIDAD DE PROCESAMIENTO HASTA 480MBPS.	1	UN
98	TARJETA PCI PUERTOS USB Y PUERTOS 2.0:TARJETA PCI A PUERTOS USB 2.0,20PINES,CON PROCESDOR CHIPSET,CONECTIVIDAD ALAMABRICA,VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS 480 MBIT/S	1	UN
99	TARJETA DE RED USB INALAMBRICA:DESEMPEÑO INALAMBRICO DE ALTA VELOCIDAD HASTA 300MBPS,CONEXIÓN USB TAMAÑO MINI.	1	UN
100	TECLADO TIPO ERGONOMICO,CONEXIÓN USB:TECLADO RESISTENTE CON TECLADO NUMERICO,CON PATAS DE INCLINACION.	1	UN
101	TECLADO USB:TECLADO USB MULTIMEDIA,CON TECLAS PRACTICAS ,RESISTENTE A DERRAMES.	1	UN
102	TECLADO PS2:TECLADO CONEXION PS2,CON CABLE DE CONEXIÓN DE ALTA CALIDAD,CON MULTIMEDIA.	1	UN
103	UNIDAD DE DVD R/W INTERNO SATA:UNIDAD OPTICA CON INTERFAZ SATA ,QUEMADOR CD/DVD,VELOCIDAD DE LECTURA 48X.	1	UN
104	UNIDAD DVD R/W EXTERNO PUERTO USB: SUPER MULTI DVD ,LENTE MAGNETICO DE EFICIENTE CALIDAD,QUEMADOR DE LECTURA 48X.	1	UN
MMTO.BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES			

105	CONFIGURACION EN RED DE EQUIPO DE COMPUTO	1	UN
106	IDENTIFICACION Y REVISION DE PUNTO DE RED DE DATOS	1	UN
107	INSTALACION DE PUNTO DE RED DE DATOS	1	UN
108	INSTALACION Y CONFIGURACION DE ACCESS POINT	1	UN
109	INSTALACION Y CONFIGURACION DE IMPRESORA EN EQUIPO	1	UN
110	INSTALACION Y CONFIGURACION DE WINDOWS	1	UN
111	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	1	UN
112	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA LASER	1	UN
113	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	1	UN
114	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	1	UN
115	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA DE TINTA CON SISTEMA CONTINUO	1	UN
116	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA	1	UN
117	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE C.P.U.	1	UN
118	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS DE 3 KVA O MAS	1	UN
119	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS DE 500 / 650 / 750 / 1000 WATTS	1	UN
120	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PORTATIL	1	UN
121	ORGANIZACIÓN DE RACK DE DATOS O VOZ MAYOR A 30 PUNTOS	1	UN

122	RECUPERACION DE INFORMACION POR GIGABIT	1	UN
123	REMANUFACTURA DE TONER LASER	1	UN
124	REMANUFACTURA DE TONER LASER 85A, 83A, 35A (700 A 1200 COPIAS)	1	UN
125	REMANUFACTURA DE TONER LASER PARA HP M 4555 90A O SIMILARES (4,000 A 8,000 COPIAS)	1	UN
126	REMANUFACTURA DE TONER LASER PARA HP M 4555 90X O SIMILARES (10,000 COPIAS O MAS)	1	UN
127	REPARACION DE MONITOR DE PC PROBLEMA DE PANTALLA (INCLUYE REPUESTOS)	1	UN
128	REPARACION DE MONITOR DE PC PROBLEMA ELECTRICO O ELECTRONICO	1	UN
129	REPARACION DE MOTHERBOARD PARA PC HP / DELL / LENOVO POR PROBLEMA ELECTRICO	1	UN
130	REPARACION DE TABLET POR PROBLEMAS DE BATERIA	1	UN
131	REPARACION DE TABLET POR PROBLEMAS DE MOTHERBOARD	1	UN
132	REPARACION DE TABLETS POR PROBLEMA DE PANTALLA TACTIL	1	UN
133	REPARACION Y SERVICIO DE REBALLING EN MOTHERBOARD	1	UN
134	RESET DE IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA	1	UN
135	RESET DE IMPRESORAS LASER	1	UN
136	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM, FUENTE DE PODER, DISCO DURO, PROCESADOR, UNIDAD GRABADORA DE DVD Y/O ENSAMBLE Y DESENSAMBLE DE BOARD DE PC.	1	UN
137	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA, INCLUYE LIMPIEZA DE INYECTORES, DESENSAMBLE, CORRECCIÓN DE ERRORES Y/O CAMBIO DE INYECTOR.	1	UN
138	MANTENIMIENTO IMPRESORA EPSON L355:MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS ECOTANK,DESTAPE DE INYECTORES,MECANISMO DE TRACCION DEL PAPEL,RESET POR	1	UN

	BLQUEOS,SENSOR DE PAPEL.ETC		
139	MANTENIMIENTO IMPRESORA HP LASERJET P1102W:MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN UNIDAD LASER,UNIDAD FUSORA,PICARROLES,PIÑONES.	1	UN
140	MANTENIMIENTO IMPRESORA HP LASERJET PRO 400 MFP M425 DN:MANTENIMENTO PREVENTIVO GENERAL INCLUYE,ENGRASE A UNIDAD FUSORA,LIMPIEZA POR SUCIO DE TONER,ADF,ESCANER,BUS DE DATOS.	1	UN
141	MANTENIMIENTO IMPRESORA HP LASERJET M630 :MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN KIT DE MANTENIMIENTO,KIT DE PIÑONES DE ENGRANAJE,ADF,RODILLO FUSOR Y ACETATO,SEPARADOR DE PAPEL.	1	UN
142	MANTENIMIENTO IMPRESORA HP LASERJET P1102W, CE285A	1	UN
143	DRENAJE DE INYECTORES PARA IMPRESORA DE TINTA:DRENAJE CON CERROJO PARA IMPRESORAS EPSON ECOTANK.	1	UN
144	EJECUCION DE ANTIVIRUS Y VACUNACION:ACTUALIZAR,EJECUTAR DE MANERA OPORTUNA PARA EVITAR DAÑOS EN EL PC.	1	UN
145	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA UNIDAD:MANTENIMIENTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS DE IMPRESORAS LASER Y DE INYECCION,ALMOHADILLAS DE TINTA,KIT DE PICARROLES,INYECTORES,BUS DE DATOS,UNIDAD LASER,RODILLO PRESION Y ACETATO,FUENTE PODER.	1	UN
146	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO PORTATILES:CAMBIO O ARREGLO PIN DE CARGA,REBALLING BIOS,FLEX DE PANTALLA,TECLADO,VISAGRAS,REINSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO.	1	UN
147	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS, ESCRITORIO DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA UNIDAD:INCLUYE REPARACION O CAMBIO DISCO DURO,BOARD,PROCESADOR.	1	UN
148	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA DE ALTO RENDIMIENTO:CORRECCION DE ATASCO,DAÑO POR MAL USO DESGASTE DE LA MISMA,AJUSTE SENSORES,PIÑONERIAS PRINCIPAL .	1	UN
149	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA DE MEDIANO RENDIMIENTO:AJUSTES Y CAMBIOS DE REPUESTOS SEGÚN DESGASTE POR USO,DETERMINAR CON BREVEDAD Y EXACTITUD,REPUESTOS COMO RODILLOS DE UNIDAD FUSORA,	1	UN
150	MANTENIMIENTO DE IMPESORA EPSON DE TINTA CONTINUA:MANTENIMIENTO PREVENTIVO ,LIMPIEZA DE ALMOHADILLAS DE TINTA,ENGRASE KIT PICARROLES,SISTEMA DE TINTAS,TEST DE INYECTORES.	1	UN
151	MANTENIMIENTO DE IMPESORA HP 2035:MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN MECANISMO DE TRACCION DEL PAPEL,UNIDAD FUSORA,PIÑONERIA PRINCIPAL,BUJES DE LASER.	1	UN

152	MANTENIMIENTO DE IMPRESORA KYOCERA:MANTENIMIENTO GENERAL E UNIDAD DE IMAGEN,UNIDA DE CILINDRO UNIDAD FUSORA,ESCANER,UNIDAD DE TONER.	1	UN
153	MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DESTRUCTOR DE PAPEL:LIMPIEZA GENERAL,DESENSAMBLE,CORRECCION DE ERROR O ATASCO,ENGRANAJE DE PIEZAS.	1	UN
154	MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RED:MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ IP,FIBRA OPTICA,REALIZAR PRUEBAS PERIODICAS CN EQUIPOS DE SCANEO,PARAMETROS ESTABLECIDOS,REPARACION DE AVERIAS,ACTUALIZACION,INSTALACION,CONECTORES,ETIQUETAC ION.	1	UN
155	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO:MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO,INCLUYE REPARACION AJUSTES CAMBIO DE PIEZAS ELEMENTALES.	1	UN
156	MANTENIMIENTO FAX: LIMPIEZA CABEZAL,PIÑONES,ALIMEN TACION AUTOMATICA,CINTAS,TINTAS,PUERTOS DE CONEXION .	1	UN
157	MANTENIMIENTO FIBRA OPTICA:REPARACION O REMOCION DE CABLES,PRUEBAS DE DEGRADACION DE LA FIBRA,PRUEBAS PERIODICAS,SUPERVISION DE ALTA CALIDAD SEÑALES DE TRANSMISION EFICIENTES.	1	UN
158	MANTENIMIENTO PREVENTIO IMPRESORA DE ALTO RENDIMIENTO: OPTIMIZAR EL TRABAJO DE LA MAQUINA,EMPLEAR METODOS PRACTICOS,AJUSTAR,ALINEAR LOS REPUESTOS,PIÑONERIAS,RODILLOS,TARJETAS PRINCIPALES,UNIDAD DE TONER.	1	UN
159	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS Y ESCRITORIO: MANTENIMIENTO GENERAL,BOARD,FUENTE PODER,PRCESADOR,DISIPDOR,SISTEMA PERATIVOS,ELIMINAR VIRUS,ACTUALIZAR DATOS.	1	UN
160	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA DE BAJO RENDIMIENTO	1	UN
161	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA DE BAJO RENDIMIENTO:MANTENIMIENTO GENERAL APLICADO CON ALTA CALIDAD PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA IMPRESORA,REIZARLO EN BUS DE DATOS,PICK ROLLER,FUSORES,SISTEMAS ,EJES,PIÑONES.	1	UN
162	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA DE MEDIANO RENDIMIENTO:INCLUYE MANTENIMIENTO EN TODAS LAS UNIDADES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA MAQUINA,DIAGNOSTICO CONSISO,UNIDAD DE TONER,UNIDAD CILINDRO.	1	UN
163	MANTENIMIENTO SCANER:MANTENIMIENTO GENERAL DE SCANER PLANO ,MTO RODILLOS DE PAPEL,MECANISMO DE FUNCIONAMIENTO.	1	UN
164	MANTENIMIENTO UPS:MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS 1200/2000VA/2KVA,MTO EN CIRCUITOS, BATERIAS Y PISTAS ELECTRICAS.	1	UN
165	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PORTATILES:REINSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO,BACKUP,ACTUALIZACION DE PROGRAMAS EN GENERAL,REACTIVACION DE DISCO DURO,REPARACION Y CAMBIO DE	1	UN

	PARTES.		
166	REINSTALACIONES DE S.O Y APLICATIVOS:SERVICIO PRACTICO CON BREVEDAD,WINDOWS Y SUS COMPONENTES,ANTIVIRUS,PAQUETE DE OFFICE.	1	UN
167	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AFICIO MP 2001:SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO,MANTENIMEINTO GENERAL,BANDEJAS DE PAPEL Y BYPASS,TOLVA DE TONER,UNIDAD DE CILINDRO,TARJETAS DE FUNCIONAMIENTO.	1	UN

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo establecido para la ejecución seis (06) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El lugar de entrega será en el almacén de comunicaciones del Batallón de Inf. Mec. N° 5 Gral. José María Córdova - Santa Marta.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Para el recibo a satisfacción de los bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes.

El recibo de bienes se hará en presencia del supervisor y el contratista.

De igual forma, el oferente que quede seleccionado, deberá prestar los servicios en el lugar donde se encuentran ubicadas cada Unidad, esto sin perjuicio de incrementar los valores de su oferta.

1.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Ejército Nacional BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA”, se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

El contratante pagará al contratista el valor del contrato mediante acta de recibo Parcial por ser un contrato de suministro, de acuerdo asignación de PAC por parte del tesoro nacional, dentro de los 15 días siguientes, una vez recibida los bienes a satisfacción.

Previa presentación de la factura de conformidad con los requisitos exigidos por el contratante.

- Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA”, Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato.

- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: El contratista deberá tener en cuenta, las retenciones establecidas en el Estatuto Tributario Nacional e impuestos Distritales y Departamentales a que haya lugar.

1.5. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.5.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.5.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.

b) Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.

c) Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

d). Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.

e). Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

f). Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA”, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

g). Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

h). Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas por ítems o Subítem.

i). Cuando el precio unitario presentado supere el precio de referencia dado en la presente invitación.

j). Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter de obligatorio en las condiciones establecidas, o ficha técnica del bien a adquirir.

k). Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.

l). La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

1.5.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA

CORDOVA", declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate entre las propuestas la entidad adjudicará a quien haya presentado primero la oferta entre los empatados, según el orden de presentación de las mismas en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 7 decreto 1082 de 2015.

1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO, se dará de acuerdo al anexo 1 del presente proceso. (SECOP II)

1.8. APERTURA DE LAS PROPUESTAS
Las propuestas serán abiertas en la hora señaladas para el cierre del proceso (SECOP II)

1.9. INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será dirigida al

Correspondencia ENTIDAD. SECOP II – **BATALLON CORDOVA**

1.9.1. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

PLATAFORMA SECOP II

1.9.2. ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante ADENDAS,

las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en la entidad y en las páginas WEB **www.contratos.gov.co** del Portal Único de Contratación. (SECOP II)

CAPÍTULO II

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate entre ofertas se evaluará al oferente que primero presentó su oferta.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.1. REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1.1. La Propuesta El oferente deberá describir claramente los bienes y/o Servicios e indicar su valor ofertado en pesos colombianos cuyo IVA se entenderá incluido.

2.1.2. La Carta de Presentación debe venir suscrita por el oferente, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios y uniones temporales, por el apoderado constituido para el efecto según el caso.

2.1.3. De no incluirse completamente todos los bienes y/o servicios requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

2.1.4. Si se presentan Ofertas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

2.1.5. Las Propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

2.1.6. No serán aceptadas Propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.1 Carta de Presentación de la Oferta. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

2.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.2.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (30) DÍAS HÁBILES anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. La matrícula mercantil deberá estar actualizada a 2018.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que dentro del objeto de la sociedad, o la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado el objeto del contrato o similares, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente,

asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.
Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de Dos (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus

representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de Dos (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.2.4 Formulario 3. Compromiso Anticorrupción. Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá

el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.5 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

2.2.6 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

2.2.6 Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría, del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.2.7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.2.8. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor ofertado por los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el cuestionario (SECOP II)

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 "CORDOVA" realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

Las ofertas económicas presentadas se entienden que llevan incluido el IVA y demás costos tributarios, de administración y de ejecución a que haya lugar.

LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE SE PRESENTEN POR DEBAJO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN MÁS DE LA MITAD DE LOS ÍTEMS ESTABLECIDOS EN EL CUESTIONARIO SECOP II PARA EL PRESENTE PROCESO, DEBERÁN ADJUNTAR CON LA MISMA DOCUMENTO QUE ESPECIFIQUE O DE CUENTA DE MANERA FINANCIERA Y TÉCNICA A LA ENTIDAD POR QUÉ SE PUEDEN OFERTAR LOS REFERIDOS BIENES POR DEBAJO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL PRECIO OFICIAL ESTABLECIDO POR ESTA CON SU ESTUDIO DE MERCADO, SI DICHA EXPLICACIÓN ES CONSIDERADA NO SATISFACTORIA POR EL BICOR O SIMPLEMENTE NO SE PRESENTA, EL PRECIO OFRECIDO POR EL OFERENTE, SERÁ CONSIDERADO COMO ARTIFICIALMENTE BAJO Y SE ENTRARA A EVALUAR LA SEGUNDA OFERTA DE MENOR VALOR Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

NOTA 1: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

2.3.1.1. Certificado de Identificación Tributaria RUT

2.3.1.2. Certificación Bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.4.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.

Por lo expuesto y para este proceso de selección, la proponente persona natural o jurídica deberá allegar con su oferta, máximo una (1) certificación, contrato y/o actas de liquidación o facturas cuyo objeto sea igual, similar o tenga relación con el objeto del contrato del presente proceso; Que haya sido suscrito con una entidad pública o privada.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal la experiencia será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el proceso en la venta y/o comercialización y/o distribución de los bienes muebles y enseres, descritos en las especificaciones objeto del presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia específica igual o superior al cien por ciento (100%).

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de

sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA” se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

El no anexar este documento con la respectiva oferta que se cargará al SECOP II con destino a este proceso será causal de rechazo de la misma.

2.4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente acreditará que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

3. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

3.1 Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura

contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Que por ser un proceso de suministro la unidad **ADJUDICARÁ** el contrato por el valor total del presupuesto el cual asciende a la suma VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (27.576.000,00), SIEMPRE QUE LA OFERTA SATISFAGA LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

5. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
CALIDAD DEL BIEN	GARANTIA UNICA equivalente al 30 % del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro meses después de la liquidación del mismo.	**X**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	GARANTIA UNICA equivalente al 30 % del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro meses después de la liquidación del mismo.	**X**	

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y

restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA” y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA” para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA”, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

6. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA” designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 037-BICOR-2018

T.C ROGER ALBERTO OCAÑA CARDOZO
Gerente del Proyecto

COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR
CP MORA HERNANDEZ WILMER MAURICIO

COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR
SV MONTES VELASQUEZ WILLMER ALBERTO

COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR
CP SANCHEZ GOMEZ WILBER ANTONIO

ORIGINAL FIRMADO

BICOR

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 3229419277
Correo: edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co

ANEXO 1

"DATOS DEL PROCESO"

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Objeto: **MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS-EQUIPO DE INTENDENCIA A CANTIDADES UNITARIAS PARA ATENDER LAS DEPENDENCIAS DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR SAN FERNANDO DE ACUERDO A LOS VALORES MENSUALES ASIGNADOS CON LA VIGENCIA 2018**

Presupuesto Oficial:

El Gobierno Nacional, decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018. De igual forma El comando del Ejército por intermedio de la Dirección del Presupuesto, tuvo a bien autorizar la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (27.576.000,00**), por partida fija los cuales se discriminan así:

VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (21.756.000,00), para **REPUESTOS DE INTENDENCIA**, **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($5.820.000,00) MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLE, EQUIPOS Y ENSERES**, Los cuales serán ejecutados por **EL BATALLON INF. MEC. No. 05 "CORDOVA"**, y se encuentra respaldado por Certificado de disponibilidad presupuestal. No. 718 de Fecha 09/01/2018, discriminados de la siguiente manera:

CTA. PROG	SUBC SPRO	OBJG. PROY.	ORD. SPRY	SUB. ORD.	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	0	4	4	20	10	C	RESPUESTOS	21.756.000
2	0	4	5	2	10	C	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	5.820.000,
TOTAL ASIGNADO								27.576.000

Publicación de la invitación	2018/07/05 – 18:30
Publicación de los Estudios previos	2018/07/05 – 18:30

Plazo máximo para Presentar observaciones a la invitación y al estudio previo	2018/07/06 hasta 12:00
Presentación de Ofertas	2018/07/06 hasta 18:45
Apertura de sobres	2018/07/06 – 19:00
Informe de presentación de ofertas	2018/07/09 – 14:50
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	2018/07/09 – 15:00
Presentación de observaciones al informe de evaluación	2018/07/10 hasta 15:00
Aceptación de ofertas	2018/07/10 hasta 17:00
Constitución de Garantía Única	Dentro de los cinco (02) días siguientes a la notificación de la Aceptación de la Oferta
Moneda de Pago	Pesos Colombianos

BICOR